



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **22 NOV 2016**

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Administración, por la cual solicitaron autorización y licencia para participar del "V Congreso de Administración del Centro de la República y II Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República y I Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República", realizados en Villa María (Córdoba), los días 6 y 7 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Convalidar la participación de los Docentes del Departamento de Administración que se mencionan a continuación, en el "V Congreso de Administración del Centro de la República y II Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República y I Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República", realizados en Villa María (Córdoba), otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91):

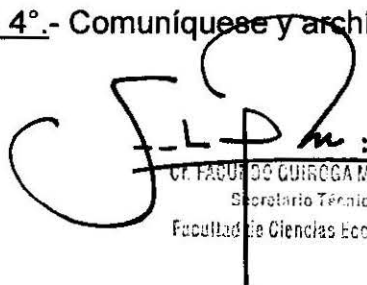
Docente	Legajo	Cargo	Licencia
Mgter. Natacha Beltrán	38044	Profesor Adjunto DS	6 y 7 de octubre de 2016
Esp. Liliana Salerno	31289	Profesor Asistente DS	6 y 7 de octubre de 2016

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorguen los viáticos y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus, que en cada caso se consigna:

Docente	Viáticos Nacionales	Pasajes
Mgter. Natacha Beltrán	Un (1) día	Si
Esp. Liliana Salerno	Un (1) día	Si

Art. 3°.- Aconsejar a las docentes mencionadas que presenten las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a diez (10) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.


SECRETARIA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas